

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 33** *NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Consumo, por la que se procede a la publicación de la Resolución sancionadora en materia de consumo, que se relaciona en Anexo adjunto.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Fitness Heatlh Global, Sociedad Limitada; Rambla de Catalunya, número 38, 8.º, 08007 Barcelona. — 05-ESAC-00018.4/2010. — Acuerdo por el que se rectifica error material.

Lo que se comunica a los titulares indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 4 de enero de 2011.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/3.164/11)